



**SUPERIOR TRIBUNAL DE
JUSTICIA DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS**
Delegación Contable



CONCURSO DE PRECIOS N° 69/19
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

INFORMACIÓN GENERAL

1. OBJETO DE ESTA LICITACIÓN

El presente llamado de Compulsa de Precios N° 69/19 tiene por objeto la compra de “Artículos para la Morgue Judicial de la Segunda Circunscripción Judicial” detallados en el punto 10 del presente pliego.

Este Concurso está compuesto de veinte (20) renglones.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 TERMINOLOGÍA

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“**Contratación**” Por este procedimiento de contratación.

“**Organismo Contratante**” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

“**Oferente**” Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.

“**Adjudicatario**” Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

3. PROCEDIMIENTO LICITATORIO

3.1. RÉGIMEN JURÍDICO

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales Acuerdo N° 463/15 y en el presente pliego.



**SUPERIOR TRIBUNAL DE
JUSTICIA DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS**
Delegación Contable



3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las mismas, en sobre cerrado en la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, sita en calle Lavalle s/nº extremo Sur de la ciudad de Villa Mercedes, Edificio Dr. Ramiro Podetti o por correo electrónico a contablevm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevmjudicial@gmail.com

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará **a las 09 hs. del día 19 de Agosto del 2019** en la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, sita en calle Lavalle s/n extremo Sur de la ciudad de Villa Mercedes, Edificio Dr. Ramiro Podetti.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Físicas:

1. Fotocopia de DNI.
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

B. Personas jurídicas:

1. Fotocopia certificada de: contrato social o estatuto y última modificación de los mismos si los hubiera; ultima acta de reunión de socios donde se aprueba balance y ultima acta de designación de autoridades (contrato social); ultima acta de aprobación de asamblea general ordinaria y ultima acta de designación de autoridades (estatuto/sociedades por acciones).
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.



**SUPERIOR TRIBUNAL DE
JUSTICIA DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS**
Delegación Contable



5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

En sobre cerrado se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

**“CONCURSO DE PRECIOS 69/19- ARTÍCULOS
PARA LA MORGUE JUDICIAL DE LA SEGUNDA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”
Poder Judicial de la Provincia de San Luis Delegación
Contable
Primer Nivel ala Sur Lavalle extremo Sur s/n
(Edificio Dr. Ramiro Podetti)
Villa Mercedes – San Luis**

Y/o por correo electrónico:

**Asunto: CONCURSO DE PRECIOS 69/19- ARTICULOS
PARA LA MORGUE JUDICIAL DE LA SEGUNDA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

Las Ofertas deberán ser presentadas Enumeradas y firmadas en todas sus hojas.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada “tardía”.

Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del Oferente, conteniendo el precio unitario y cierto, en números.

La presentación de la oferta significa de parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen el presente concurso, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Poder Judicial.

Oferta única: En caso que se presentará una sola oferta y si la misma se ajusta a los términos y condiciones establecidas en el pliego y resultará conveniente, podrá ser recomendada su adjudicación.



**SUPERIOR TRIBUNAL DE
JUSTICIA DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS**
Delegación Contable



5.2. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de la apertura de sobres.-

Rechazo de todas las ofertas: El Poder Judicial de la Provincia de San Luis, se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas presentadas cuando no haya competencia efectiva, cuando las ofertas no respondan esencialmente a lo solicitado o resulten inconvenientes a los intereses del Poder Judicial, dicho rechazo no dará derecho a reclamo, ni indemnización, ni compensación alguna.-

6. CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

- 1) Carta de presentación, en la cual el oferente declarará pleno conocimiento y acatamiento de todo lo establecido en el presente pliego, comprometiéndose al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de su cotización. -
- 2) Oferta económica, desglosada por renglón. Especificando calidad, precio unitario y total.
- 3) Declaración Jurada de: a) que no ha sido declarado en quiebra o en concurso preventivo o que, si lo fuere, acredite encontrarse debidamente facultado para participar de la presente licitación, que no pesa sobre él inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial firme basada en autoridad de cosa juzgada. Inclusive, para el caso de tratarse de personas jurídicas, que no hay inhabilitación de las mencionadas que pese sobre las personas físicas que integran sus órganos sociales. b) Que acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal. c) De dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, deberá informar un número de teléfono celular de contacto
- 4) **Certificado vigente emitido por la FISCALÍA DE ESTADO**, donde certifica que el oferente no es actor ni demandado en ningún juicio en contra del Estado Provincial.
- 5) **Estado de Situación Fiscal vigente emitido por D.P.I.P.**, donde indique que no se posee deuda con el Estado Provincial.



**SUPERIOR TRIBUNAL DE
JUSTICIA DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS**
Delegación Contable



6.2 FORMA DE COTIZACIÓN

Los precios de los artículos deberán ser cotizados en PESOS ARGENTINOS. El precio final es el que se corresponda con el bien puesto en la oficina de Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial. -

El Oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

A los efectos de la adjudicación, el precio de la oferta será uno de los elementos a tomarse en consideración, mas no será determinante. El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis no quedara obligado a adjudicar en base a la oferta de menor precio, sino a la que, del estudio que se realice sobre el conjunto de elementos y valores que componen la documentación requerida, resulte como la más conveniente.

8. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

Los incumplimientos verificados por el Poder Judicial de la Provincia de San Luis darán lugar a la aplicación de los art. 29 y art 30 del pliego de condiciones generales.

9. FACTURACIÓN Y PAGO.

La factura deberá ser presentada en la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial una vez entregada la mercadería. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días fecha factura. A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA EXENTO.-



**SUPERIOR TRIBUNAL DE
JUSTICIA DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS**
Delegación Contable



10. ARTICULOS SOLICITADOS DE FARMACIA:

UTILES MENORES MEDICOS, QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO:

REGLON	CANTIDAD	DETALLE
1	50 unid	Jeringas de 10 cm con aguja CI
2	50 unid	Hisopos Cortos CI
3	50 unid	Hisopos largos CI
4	50 unid	Catéter intravenoso características: G14, largo 45 mm, diámetro 2.1 CI
5	5 unid	Solución Fisiológica de 500 mm CI
6	50 unid	Baja lengua CI
7	1 lts.	Agua Oxigenada CI
8	5 cajas	Que contienen 100 unidades cada una de botas para cirujano descartable CI
9	50 unid	Tubo de Muestra sanguínea con tapón CI
10	50 unid	Frascos de 100 mm con rosca estéril CI
11	10 unid	Frascos plástico de 2 lts con rosca ancha CI
12	1 lts	Povidona Iodo Solución PC
13	2 cajas	Tela elástica adhesiva (Curitas) PC
14	200 unid	Kits especiales compuesto por camisolín sms + cofia plisada +barbijo con elástico +campo grande sms +campo con fenestra y adhesivo PC
15	2 unid	Liquido limpia ojos CI

16	20 unid	Mameluco Amarillo Descartable de Excelente Calidad TALLE "L" PC
17	20 unid	Mameluco Amarillo Descartable de Excelente Calidad TALLE "XL" PC
18	7 juegos	Cartucho drager combinado: P/V/O G/A A2B2 P3 PC
19	2 unid	Mascara cara completa de Marca Reconocida (preferentemente X-PLORE 5500) PC
20	10 mts	Rollo Contact transparente de 10 metros de largo x 45 cm de ancho CI

IMPORTANTE:

CI = Calidad intermedia

PC = Primera Calidad

Se deberán consignar las marcas de los productos ofertados y cantidad de unidades de cada empaque.

Se debe incluir en la cotización el tiempo de entrega y la puesta de mercadería en depósito de la Delegación Contable.-



**SUPERIOR TRIBUNAL DE
JUSTICIA DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS**
Delegación Contable



ENTREGA DE LOS BIENES: Los bienes serán entregados una vez que la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial emita la orden de provisión correspondiente